

Expediente: 2196/13
Carátula: MENDOZA JUAN RAMON Y OTRA C/ BRAVO MARIO ARGENTINO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166856389 - BRAVO, MARIO ARGENTINO-DEMANDADO/A
20253806681 - MENDOZA, JUAN RAMON-ACTOR/A
20166856389 - SAN CRISTOBAL SEGUROS, -DEMANDADO/A
20253806681 - RODRIGUEZ, NATALIA DEL CARMEN-ACTOR/A
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
90000000000 - PEREIRA, SANTIAGO MARTIN-PERITO
90000000000 - PETROS, GUILLERMO-PERITO
90000000000 - VARG, FEDERICO ARTURO-PERITO
20253806681 - MENDOZA, CANDELA VALENTINA-ACTOR/A
30716271648408 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. III Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2196/13



H102325116036

JUICIO: MENDOZA JUAN RAMON Y OTRA c/ BRAVO MARIO ARGENTINO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveyendo escrito de OTROS - POR: GUERINEAU, AGUSTIN - 23/08/2024 12:09

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

- 1) Atento la mayoría de edad alcanzada por Candela Valentina Mendoza, DNI N° 45.858.879, conforme surge de copia del documento nacional de identidad adjuntada, téngase por presentada en carácter de coactora, y constituido domicilio digital en el casillero de su letrado patrocinante Guerineau. Hágase constar en el sistema informático.
- 2) Córrese vista digitalmente a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIa. Nominación a los fines de hacerle conocer el cese de su intervención por Candela Valentina Mendoza.
- 3) Atento a las sumas dadas en pago de fecha 02/07/2021, la aclaración de la imputación de los montos de fecha 27/06/2024, a la imposición de costas en sentencia de primera instancia de fecha 20/08/2019, por lo cuál se reserva el 70% de lo dado en pago en los escritos mencionados, y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

4) Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre de los actores, líbrese oficio al Banco Macro S.A., para que proceda a abonar a CANDELA VALENTINA MENDOZA, DNI N° 45.858.879, la suma de \$55.399,64 (**pesos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos**), de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209534510564, identificada con el CBU N° 2850622350095345105645, a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., previa acreditación de su identidad, a cuenta de pago por capital.

5) Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que Candela Valentina Mendoza, DNI N° 45.858.879, no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** ATF-2196/13

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.